

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: 110013331-027-2011-00583-00
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – FONDO
PENSIONAL TERRITORIAL DE BOYACÁ
DEMANDADO: CAJA DE PREVISION SOCIAL DE
COMUNICACIONES - CAPRECOM

Proveniente del Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, este Despacho avoca conocimiento.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección "F", que mediante providencia de fecha 17 de noviembre de 2016, confirmó sentencia de primera instancia.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Por secretaría devuélvase a la parte actora los dineros de remanente si hay lugar a ello déjense las constancias de rigor, y procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 27 de enero de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado 2

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA